

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

11850 *Anuncio de la Subdirección General de Energía Eléctrica de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del procedimiento de cancelación por incumplimiento de la inscripción en el Registro de régimen retributivo, correspondiente a la instalación denominada Parque Solar Fotovoltaico Vilalba dels Arcs - Fase II, y otras.*

Intentada la notificación de las resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas por las que se resuelve el procedimiento de cancelación por incumplimiento de la inscripción en el Registro de régimen retributivo específico en estado de explotación, correspondientes a las instalaciones abajo relacionadas, en el domicilio que obra a sus efectos en el expediente de cada una de ellas, y no habiéndose podido practicar la misma por causas no imputables a la Administración, se comunica a los interesados -a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común-, que pueden comparecer, en el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, ante la Subdirección General de Energía Eléctrica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Paseo de la Castellana, 160, 28071 Madrid), para conocimiento -y constancia de tal conocimiento- del contenido íntegro del mencionado acto que concluye:

1.º Cancelar, por incumplimiento, la inscripción en el Registro de régimen retributivo, correspondiente a las instalaciones referidas en el presente anuncio.

2.º Disponer que los titulares de las instalaciones objeto del presente anuncio procedan al reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, en su caso, en concepto de prima equivalente, con los intereses de demora correspondientes, cantidades todas ellas que serán incluidas como ingresos liquidables del sistema.

A estos efectos, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en el plazo máximo de tres meses desde que le sean comunicadas las presentes resoluciones, procederá a remitir a los titulares la orden de liquidación de las cantidades correspondientes.

3.º Comunicar, en su caso, las presentes resoluciones a la Caja General de Depósitos o al órgano autonómico a favor del cual se encuentren depositadas las garantías, al objeto de que se inicie el procedimiento de ejecución de las mismas.

4.º Comunicar las presentes resoluciones a los órganos competentes que autorizaron las instalaciones y a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Transcurrido el plazo antes mencionado sin que los interesados hubieran comparecido, la notificación se tendrá por practicada a todos los efectos, en los términos establecidos en los artículos anteriormente citados de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra dichas resoluciones cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Instalación "Parque Solar Fotovoltaico Vilalba dels Arcs - Fase II" con expediente ERX-162448-2014-E, inscrita en el anteriormente denominado Registro de preasignación de retribución de instalaciones fotovoltaicas con número de expediente FTV-000086-2008-E cuyo titular es CEVAN SOLAR, S.L., y con CIF/NIF: B99215238.

- Instalación "Parque Solar Fotovoltaico Vilalba dels Arcs - Fase II" con expediente ERX-162447-2014-E, inscrita en el anteriormente denominado Registro de preasignación de retribución de instalaciones fotovoltaicas con número de expediente FTV-000088-2008-E cuyo titular es ASESORAMIENTO Y GESTIÓN EMPRESARIAL E INMOBILIARIA 2020, S.L., y con CIF/NIF: B99159030.

- Instalación "Edison 2" con expediente ERX-159586-2014-E, inscrita en el anteriormente denominado Registro de preasignación de retribución de instalaciones fotovoltaicas con número de expediente FTV-002685-2009-E cuyo titular es 4CROMÍA, S.L., y con CIF/NIF: B15501588.

- Instalación "Gandesa 20 KW, Parcela 06 (28B) Polígono la Plana, Gandesa" con expediente ERX-159685-2014-E, inscrita en el anteriormente denominado Registro de preasignación de retribución de instalaciones fotovoltaicas con número de expediente FTV-003492-2009-E cuyo titular es FOTOVOLTAICA DE MANACOR, S.L., y con CIF/NIF: B51021772

- Instalación "Instalación Fotovoltaica de conexión a red de 90kW" con expediente ERX-158881-2014-E, inscrita en el anteriormente denominado Registro de preasignación de retribución de instalaciones fotovoltaicas con número de expediente FTV-003655-2009-E cuyo titular es CHUMILLAS E HIJOS, S.L., y con CIF/NIF: B35087261.

- Instalación "Esperanto Sort" con expediente ERX-158845-2014-E, inscrita en el anteriormente denominado Registro de preasignación de retribución de instalaciones fotovoltaicas con número de expediente FTV-004316-2009-E cuyo titular es VIDRES MANEL, S.L., y con CIF/NIF: B25542499.

- Instalación "Granite - Fogars de la Selva" con expediente ERX-160507-2014-E, inscrita en el anteriormente denominado Registro de preasignación de retribución de instalaciones fotovoltaicas con número de expediente FTV-004950-2009-E cuyo titular es GRANITE SOLAR, S.L., y con CIF/NIF: B65121501.

- Instalación "IFV-CR Montalbo-II 20 kW" con expediente ERX-159103-2014-E, inscrita en el anteriormente denominado Registro de preasignación de retribución de instalaciones fotovoltaicas con número de expediente FTV-000066-2010-E cuyo titular es PROYECTOS Y FABRICADOS INDUSTRIALES M.J.B., S.L., y con CIF/NIF: B83038190.

Madrid, 7 de abril de 2015.- El Subdirector general de Energía Eléctrica.

ID: A150015348-1